

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés en sesión plenaria celebrada el 7 de julio de 2023 ha aprobado provisionalmente la modificación de la Base de ejecución del presupuesto número 36.b).

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expondrá al público, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El expediente estará disponible en el Portal de Transparencia, en cumplimiento del artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, cuyo acceso se realizará a través de la web de Excmo. Ayuntamiento de Leganés (www.leganes.org - Portal de Transparencia).

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones se entenderá aprobada la modificación con carácter definitivo.

Leganés, a 14 de julio de 2023.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Recuenco Checa.

(03/12.668/23)

